



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1430

Palmira, Valle del Cauca, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	TITULACIÓN DE PREDIO
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00189-00
Demandante:	LACIDES CASTELLANOS AÑAZCO
Demandado:	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

La contestación allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT el día 25 de agosto de 2020 y su anexo, se pone en conocimiento de la parte interesada.

De otra parte, de acuerdo a lo solicitado por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días allegue copia simple completa, clara y legible de la Escritura Pública No. 1289 del 29 de agosto de 1958 elevada en la Notaria Segunda del Circulo de Palmira y certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-60174 en el que conste: si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la Instrucción Conjunta 13 (251) del 2014, se le advierte a la parte actora que el certificado debe ser expedido de acuerdo al sistema antiguo.

Cumplido lo anterior, por Secretaria procédase inmediatamente a la remisión de los documentos a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –ANT.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **063** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE NOVIEMBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba0a29ff3ab27326d94015a96ecfe20b03296c79380ef995c269e279018c4a03

Documento generado en 24/11/2020 10:11:16 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>